

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 2.354/2020

Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 31 de julio de 2020, por el que se resuelve:

“Número de expediente: GEX2020/389

Recibido expediente de matrimonio civil nº 163/2019 tramitado por el Registro Civil de Aguilar de la Frontera.

Visto el escrito de doña Estefanía Arroyo Rodríguez solicitando la delegación de funciones del servicio de otorgamiento de autorización de matrimonio civil, en favor de la Concejala, doña Araceli Sara Luna Doblas.

Realizar en favor de doña Araceli Sara Luna Doblas, Concejala de este Ayuntamiento, la delegación del servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil entre don Cristian Salomón Guevara Guevara y doña Estefanía Arroyo Rodríguez.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejal Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 9 de agosto de 2020, a las 13,00 horas, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dese cuenta del presente a la persona solicitante, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, 31 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.